



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARIA ACADEMICA

Callao, 27 de Diciembre del 2021

Señor:
Presente.-

Con fecha 27 de Diciembre del 2021 se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°860-2021-CF/FCS.- Callao, 27 de Diciembre del 2021.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Visto el Oficio Circular N° 039-2021-OSG/VIRTUAL, de fecha el 23 de Diciembre del 2021 mediante el cual el Señor Rector solicita la **Propuesta de la Terna de Docentes Ordinarios para conformar la Comisión de Admisión 2022.**

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 364° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, “la Oficina Central de Admisión está dirigida por el Presidente de la Comisión de Admisión. Esta administrada por el órgano colegiado, integrado por: inc. 364.1 Los miembros de la Comisión de Admisión;

Que, “Los integrantes de la Comisión de Admisión son elegidos anualmente por el Consejo Universitario entre los docentes ordinarios a tiempo completo o dedicación exclusiva, propuestos en una terna por los Consejos de Facultad; de acuerdo a lo establecido en el Art. 365° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante inc. 365.2 del indicado Estatuto establece “La Terna está conformado por: Cinco (05) docentes ordinarios representantes de las Facultades, garantizando la alternancia anual de los representantes de todas las Facultades elegidos anualmente por el Consejo Universitario. Los representantes no deben haber participado en los últimos diez (10) años;

Que, mediante Oficio Circular N° 039-2021-OSG/VIRTUAL, de fecha el 23 de Diciembre del 2021 mediante el cual la Señora Rectora solicita la Propuesta de la Terna de Docentes Ordinarios para conformar la Comisión de Admisión 2022;

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Extraordinaria del 27 de Diciembre del 2021; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180°, inciso 180.23 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao, así como Resolución de CF N°191-2020-CF/FCS.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARIA ACADEMICA

RESUELVE:

- 1. PROPONER LA TERNA DE DOCENTES ORDINARIOS COMO CANDIDATOS POR LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, PARA CONFORMAR LA COMISION DE ADMISION PARA EL AÑO 2022, a los docentes siguientes:**

Blgo. JAVIER JESUS CARDENAS TENORIO
Dra. ZOILA ROSA DIAZ TAVERA
Mg. MARIA ELENA TEODOSIO YDRUGO

- 2. Transcribir** la presente Resolución al Rector, Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Oficina de Planificación y dependencias académico administrativas de la Facultad, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dr. LUCIO ARNULFO FERRER PEÑARANDA.- Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.
(FDO.): Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA.- Secretario Académico.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



DR. LUCIO ARNULFO FERRER PENARANDA
DECANO



Dr. CÉSAR MIGUEL GUEVARA LLACZA
Secretario Académico